



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 240-2003-ALC/MSI

San Isidro, 09 de Julio de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 057-2003-ALC/MSI de fecha 28 de enero de 2003 se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el Distrito de San Isidro Ejercicio Presupuestal 2003 integrado por las siguientes personas: Regidora Frieda Holler Figallo, quien presidiría el Comité en representación del señor Alcalde, la Directora de la Oficina de Administración, un representante del Ministerio de Salud, tres (3) representantes de la Organización Social del Programa del Vaso de Leche y un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios acreditado por el Ministerio de Agricultura;

Que, por disposición de los Artículos 10° y 20° de la Ley 27972, nueva Ley Orgánica de Municipalidades se establece las atribuciones de los Regidores y del Alcalde respectivamente, encontrándose impedidos los Regidores por disposición de la norma antes señalada desempeñar por delegación atribuciones administrativas salvo las de carácter político que les delegue el Alcalde;

Que, del mismo modo la Dirección de Administración por efecto de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades ha sido asumida por el Gerente Municipal, lo que hace necesario adecuar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el Distrito de San Isidro de acuerdo con la normatividad legal vigente;

Que, la Norma Transitoria prevista en el Artículo 11° de la Ley 27470 por la que se establecen las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche dispone que lo establecido en esta ley no se aplicará a la municipalidades distritales que hayan convocado a procesos de selección con anterioridad a la publicación de la Ley acotada;

Que, se infiere que la Gestión Municipal anterior hizo uso de esta Disposición Transitoria al emitir la Resolución de Alcaldía No. 0137-ALC/MSI de fecha 10 de agosto del 2001 por la que se Aprueba la Directiva No. 002-2001-OPP/MSI "Normas referidas a la Administración del Programa del Vaso de Leche en el Distrito de San Isidro", que es necesario dejarla sin efecto para permitir su adecuación al texto normativo que la contiene;





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A. Nº 240-2003-ALC/MSI

Que, en este contexto es menester formalizar la Administración del Programa del Vaso de Leche en el Distrito de San isidro, conforme a lo previsto en el Artículo 2.1º parte in fine que dispone que el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal , Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y Ley Nº 27470 que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche;

RESUELVE:



ARTICULO 1º .- Conformar un nuevo **Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche** para el Distrito de San Isidro Ejercicio Presupuestal 2003 integrado por las siguientes personas:

Dr. Fernando Pickmann Lamadrid, Gerente Municipal quien presidirá el Comité en representación del señor Alcalde;



Sra. María Cristina Gordillo de Tapia, Gerente de Bienestar, Salud y Proyección Social;

Tres (3) representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus Bases de acuerdo a los Estatutos de su Organización quienes ejercerán sus funciones hasta por un período máximo de dos (2) años consecutivos, no pudiendo ser reelectas en forma inmediata.

Lic. Elizabeth Carbajal Zegarra, Representante del Ministerio de Salud; e



Ing. Roberto Robles Cabrera, Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad ha sido debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.





ARTICULO 2°.- Acreditar a las señoras Tarcila Rengifo Fasanando, Felicita Araujo Macahuachi y Ansenia Santillan Díaz, como representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche del Distrito de San isidro elegidas democráticamente por sus Bases, cuyo periodo fenecerá indefectiblemente el 12 de Junio del 2005.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 057-2003-ALC/MSI y N°. 0137-ALC/MSI sus fechas 28 de enero de 2003 y 10 de agosto del 2001, respectivamente; por los fundamentos expresados en los considerandos antes referidos;

ARTICULO 4°- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal de esta Corporación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE

c.c.:

ORGANOS DE LA MSI

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM c/acc.
GESPS
OAJ
ADM
INT.

